

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Nº 059-2011-DG-HEJCU



Resolución Directoral

Miraflores, 24 de Febrero del 2011

VISTO:

El Expediente Nº 11-002847-001, que contiene el Informe Nº 043-2011-OEPP-EOP-HEJCU emitido por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Nº 033-OESA-HEJCU-2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Residuos Sólidos- Ley Nº 27314, establece en su artículo 3º que la gestión de los residuos sólidos en el país tiene como finalidad su manejo integral y sostenible, mediante la articulación, integración y compatibilización de las políticas, planes, programas, estrategias y acciones de quienes intervienen en la gestión y el manejo de los residuos sólidos.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 217-2004/MINSA se aprueba la Norma Técnica Nº 008-MINSA/DGSP-V.01: "Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios", cuyo objetivo general es, contribuir con el control de los riesgos de daño a la salud de las personas expuestas en los establecimiento de salud, así como con los impactos en la salud pública y el medio ambiente.

Que, asimismo el artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado con Resolución Ministerial Nº 767-2006/MINSA, señala que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, es la unidad orgánica encargada de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica.

En este sentido, mediante Informe Nº 033-OESA-HEJCU-2011, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, remite a la Dirección General del Hospital, el proyecto del Plan de Contingencia para Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios elaborado para su evaluación y aprobación respectiva.

Que, con Informe Nº 043-2011-OEPP-EOP-HEJCU, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Dirección General del Hospital que el Plan de Contingencia para el manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios 2011 del Hospital, se adecúa a los parámetros establecidos para la elaboración de documentos técnicos normativos de gestión institucional, respetando la normatividad vigente; emitiendo su conformidad y opinión favorable y recomendando aprobarlo mediante la Resolución respectiva.

Que, este Plan de Contingencia para Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios, establece los procedimientos y acciones básicas de respuesta que se tomarán para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en el caso de un accidente y/o estado de emergencia durante la ejecución de manejo de residuos sólidos hospitalarios en el Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa".

Estando a lo propuesto por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

Con las visaciones, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, la Sub-Dirección General, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".





En aplicación a lo establecido en la Ley 27314- Ley General de Residuos Sólidos, y la Resolución Ministerial N° 217-2004/MINSA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA.

En uso de las facultades conferidas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Contingencia para Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios para el año 2011 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, como órgano competente, la difusión, implementación y supervisión del cumplimiento del citado Plan.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Sonia E. Escudero Vidal
Dra. Sonia E. Escudero Vidal
Directora General
C.M.P. N°15904 R.N.E. N°8267

SEEV/OBG/IVDI/FMRW/CMV/oemm
c.c.: Sub-Dirección General
Of. Ejec de Planeamiento y Presupuesto
Of. de Asesoría Jurídica
Of. de Epidemiología y Salud Ambiental.
Of. de Comunicaciones
OCI
Archivo

